



Ministerio de Educación

2277

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 18 NOV 2013

VISTO el expediente N° 15164/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 305/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 468 del 6 de julio de 2011 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

2277



RESOLUCION Nº _____

Que la resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 468 del 6 de julio de 2011 al título de posgrado de MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación



de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 468 del 6 de julio de 2011.

X

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten marks]

2277

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten signature line]



Ministerio de Educación

2277



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO

TÍTULO: MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA

Requisito/s de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la carrera los graduados que posean título universitario de grado de Arquitecto, otorgado por universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas.

También se admitirán los aspirantes que posean títulos universitarios de Arquitecto o afín expedidos en el extranjero, quienes deberán presentar el plan de estudios analítico sobre cuya base fue otorgado el título.

Para todos los aspirantes, es condición necesaria contar con conocimientos básicos de representación digital (CAD) y conocimientos de idioma inglés al menos a nivel de lectura.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------------	----------------------	------

FORMACIÓN ESPECÍFICA

MA001	Taller de Proyecto Arquitectónico I	---	60	Presencial	
MA002	Laboratorio de representación e ideación	---	45	Presencial	
MA003	Tectónica	---	30	Presencial	
MA004	Seminario de Teorías de la Arquitectura Contemporánea I	---	45	Presencial	
MA005	Taller de Proyecto: Arquitectura y ciudad	---	45	Presencial	
MA006	Seminario de Teorías de la Arquitectura Contemporánea II	---	45	Presencial	
MA007	Taller de Tesis	---	45	Presencial	
MA008	Forma y Materialidad	---	45	Presencial	



Ministerio de Educación

2277



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PROFUNDIZACIÓN

MAT01	Temas y problemas de Arquitectura y Ciudad	---	45	Presencial	
MAT02	Temas y problemas de Tecnología y Ambiente	---	45	Presencial	
MAT03	Temas y problemas de Arquitectura Latinoamericana del Siglo XXI	---	30	Presencial	
MAT04	Laboratorio de Investigación	---	30	Presencial	
MAT05	Temas y problemas de la estética contemporánea	---	30	Presencial	

OTRO REQUISITO

MAT06	Tesis de Maestría	---	-	---	
-------	-------------------	-----	---	-----	--

TUTORÍAS E INVESTIGACIÓN

MAT07	Tutorías e Investigación	---	160	---	1 *
-------	--------------------------	-----	-----	-----	-----

TÍTULO: MAGISTER EN ARQUITECTURA, MENCIÓN EN TEORÍAS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA

CARGA HORARIA TOTAL: 540 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La carga horaria de "Tutorías e Investigación" (160 hs.) no se incluye en la carga horaria total.

[Handwritten signatures and initials]